



ASUNTO.- Se ordena publicar extracto de resolución.
Cuernavaca, Morelos; febrero 27 de 2012.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción II, 117 fracción XXIII y 125 fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27 fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veinticuatro de enero de dos mil doce, en los autos del expediente administrativo número 28/2011, iniciado con motivo del oficio número CJ/816/2010, registrado bajo el número de cuenta 28, presentado ante la Visitaduría General dependiente del Consejo de la Judicatura Estatal, el día dos (2) de marzo de dos mil once (2011), suscrito por los ciudadanos Doctor Miguel Ángel Falcón Vega y Maestro en Derecho Federico Guillermo Espinosa Camacho, Magistrado Presidente y Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura Estatal respectivamente, en relación al escrito de queja administrativa presentado en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado el día uno (1) de diciembre de dos mil diez (2010), registrado bajo el número de cuenta 7921, signado por el ciudadano Jesús Navarrete Fonseca en contra de la ciudadana licenciada Dulce Haydee Cruz Patiño, actuario adscrita al Juzgado Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en relación a las irregularidades en que pudo haber incurrido la funcionaria antes referida en el expediente número 239/2010-2 (y su acumulado 17/2011), relativo al Juicio de Controversia del Orden Familiar, Nulidad de Matrimonio, promovido por la ciudadana Elsa Esmeralda Ramírez Abraham en contra del hoy quejoso, ciudadano Jesús Navarrete Fonseca; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: "[...] La declaratoria de inexistencia de responsabilidad administrativa por faltas, o el desechamiento de la denuncia, deberá ser publicada en extracto en el Boletín Judicial gratuitamente; en estos casos el Tribunal, en resolución motivada, podrá imponer al denunciante, a la persona que lo asesore, o a ambos, una multa de diez a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Estado.", se transcriben en lo conducente los puntos resolutivos conforme a lo siguiente:

[...] RESULTANDO: 1.-...; 2.-...; 3.-...; 4.-...; 5.-...; 6.-...; 7.-...; 8.-...; 9.-...; 10.-...; 11.-...: CONSIDERANDO: I.-...; II.-...; IV.-...; Por lo expuesto y fundado y con apoyo en lo previsto por los artículos 14, 17, 109 fracción III y 113 de la Constitución Federal; artículo 92-A fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 92, 94, 187, 192, 194 fracción I, 195-Bis, 195-quáter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; artículo 44 fracciones I, IV, VII y XV de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; artículos 44, 54, 57, 58 y 70 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado; artículos 1, 26, 27, 35, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; es de resolverse y se: RESUELVE: ... TERCERO.- Se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa de la ciudadana licenciada DULCE HAYDEE CRUZ PATIÑO, consecuentemente: Publíquese un extracto de la presente resolución... [...] Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DR. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

